

CONTENIDO:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LA SOCIEDAD DE NACIONALIDAD MEXICANA DENOMINADA CONCESIONARIA DE AUTOPISTAS DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V., ESTABLEZCAN DE MANERA URGENTE UNA MESA DE DIÁLOGO CON CARÁCTER RESOLUTIVO PARA ATENDER LAS PETICIONES DE LOS COMUNEROS DE LAS POBLACIONES DE SAN ÁNGEL ZURUMUCAPIO, EL TARASCÓN, EL MESÓN, JUJUCATO Y ANGACHUEN, MICHOACÁN, PRESENTADO POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LA SOCIEDAD DE NACIONALIDAD MEXICANA DENOMINADA CONCESIONARIA DE AUTOPISTAS DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V., ESTABLEZCAN DE MANERA URGENTE UNA MESA DE DIÁLOGO CON CARÁCTER RESOLUTIVO PARA ATENDER LAS PETICIONES DE LOS COMUNEROS DE LAS POBLACIONES DE SAN ÁNGEL ZURUMUCAPIO, EL TARASCÓN, EL MESÓN, JUJUCATO Y ANGACHUEN, MICHOACÁN, PRESENTADO POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del H.
Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Brenda Fabiola Fraga, diputada de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar con carácter de urgente y obvia resolución, *Propuesta de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Sociedad de Nacionalidad Mexicana denominada Concesionaria de Autopistas de Michoacán S.A. de C.V, establezcan de manera urgente una mesa de diálogo con carácter resolutivo para atender de las peticiones de los comuneros de las poblaciones de San Ángel Zurumucapio, el Tarascón, El Mesón, Jujucato y Angachuen del Estado de Michoacán*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 31 de mayo del año 2007, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, denominando uno de sus ejes «Economía competitiva y generadora de empleos», teniendo como objetivo, garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura y servicios de transporte y comunicaciones con la finalidad de generar un mejor nivel de vida para la población.

Asimismo, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transporte, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero del año 2018, el cual estableció como una de sus estrategias construir y modernizar la red carretera federal a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población.

Del citado Plan Nacional de Desarrollo, derivó el Programa Nacional de Infraestructura, el cual estableció metas y acciones que impulsaría el Gobierno Federal en su sexenio, siendo una de esas metas, la construcción de la Carretera Federal de Cuota 37-D, mejor conocida como Autopista Siglo XXI.

Autopista de peaje que inicia en Pátzcuaro y recorre 310 kilómetros entre los Estados de Michoacán y Guerrero, autopista que se proyectó terminarse en el año 2000, pero por cuestiones técnicas, fue terminada hasta el año 2005, e inaugurada por el entonces presidente de México, Vicente Fox Quesada y por el Gobernador del Estado de Michoacán, Lázaro Cárdenas Batel.

A los pocos años de haber sido inaugurada la autopista siglo XXI, el 30 de marzo del año 2012, la Sociedad de Nacionalidad Mexicana Denominada Concesionaria de Autopistas de Michoacán, S.A de C.V, obtiene la Concesión del llamado Paquete Carretero Michoacán, para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años la Autopista de altas especificaciones Pátzcuaro- Uruapan- Lázaro Cárdenas, autopista en la que se encuentra la caseta de cuota de San Ángel Zurumucapio.

Es necesario puntualizar que la caseta de peaje de San Ángel Zurumucapio, ha sido escenario de fatales accidentes automovilísticos, accidentes en los que lamentablemente ha habido múltiples decesos, en los cuales se desconoce el cumplimiento de la responsabilidad de la empresa concesionaria y de las autoridades del ámbito federal. Asimismo, y ante las exigencias sociales de seguridad en dicho tramo carretero, se desconoce qué es lo que han hecho hasta el momento los concesionarios de la autopista siglo XXI para disminuir los accidentes automovilísticos.

Con motivo de los accidentes ocurridos en la autopista siglo XXI, en específico en la caseta de peaje de San Ángel Zurumucapio, la Septuagésima Tercera Legislatura, aprobó exhorto a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de que dictaminen a la brevedad las iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y

Autotransporte Federal, en materia de condiciones de peso, dimensiones y capacidad de autotransportes de carga doblemente articulados, y con ello contribuir a la disminución de accidentes.

Aunado a lo anterior, la Caseta de San Ángel Zurumucapio representa un riesgo latente de conflicto social, pues los habitantes de los pueblos vecinos han denunciado desde hace años que la caseta representa una forma de exclusión que les dificulta por razones económicas el acceso a sus propias comunidades, además de que se encuentra cerca de la secundaria del pueblo de San Ángel Zurumucapio, y a pocos metros de zonas habitacionales, lo que implica, junto con la alta incidencia de accidentes, un riesgo para los habitantes de la comunidad.

Es por ello que hace algunos años, los habitantes de las comunidades indígenas de San Ángel Zurumucapio, El Tarascón, El Mesón, Jujucato y Angachuén han hecho reclamos y realizado manifestaciones para exigir una disminución eventual de la tarifa, así como el retiro de la caseta de cobro troncal y remota de San Ángel Zurumucapio.

Debido a que los acuerdos no han sido suficientes entre las comunidades citadas, las autoridades de la SCT y la empresa concesionaria, desde el 25 de agosto del presente año, los pobladores tomaron la caseta de peaje, reclamando que sus interlocutores han hecho caso omiso a las peticiones de los comuneros, pues reclaman que el costo de la caseta es demasiado alto, ya que la tarifa es de 30 pesos, cobro que resulta muy oneroso para quienes a diario circulan por ahí y tienen que pagar de ida y de vuelta, incluso hasta más de seis veces en un día, por lo que reclaman que el costo de la caseta sea disminuido.

Asimismo, otra de las peticiones de los comuneros es que la caseta de peaje de San Ángel Zurumucapio de la autopista Siglo XXI sea reubicada, debido a los múltiples accidentes automovilísticos que han sucedido en ella y que representan un peligro latente para los habitantes de la comunidad.

Ante tal situación, cabe resaltar que ha existido acercamiento y reuniones en los que han participado funcionarios de la SCT y representantes de la empresa concesionaria Autopistas de Michoacán S.A de C.V., sin embargo los acuerdos aún no han sido suficientes para solucionar esta situación, en la cual los comuneros se quejan de constantes faltas a los acuerdos o reuniones poco productivas debido a que

las autoridades o la empresa llegan a ellas con poca capacidad de resolución.

Por lo anteriormente expuesto, presento el siguiente

Punto de Acuerdo:

Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Sociedad de Nacionalidad Mexicana Denominada Concesionaria de Autopistas de Michoacán, S.A de C.V, establezcan de manera urgente una mesa de diálogo con carácter resolutivo para atender la peticiones de los Comuneros de las Poblaciones de San Ángel Zurumucapio, El Tarascón, El Mesón, Jujucato y Angachuén del estado de Michoacán.

Dado en el PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo a 13 de septiembre del año 2017.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
PRESIDENCIA

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta
VICEPRESIDENCIA

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Yarabí Ávila González
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx